


## Original

### **Necesidad social de la ejecución de una estrategia de preparación jurídica a dirigentes administrativos y trabajadores que regulan el trabajo por cuenta propia en el municipio Buey Arriba**

**Social need of the execution of a strategy of juridical preparation to administrative leaders and workers that they regulate work at one's own risk the Ox Arrives at the municipality**

Lic. Lirka Estela Aguilar Estrada. Licenciada en la Especialidad de Derecho. Profesora Asistente. Centro Universitario Municipal. Buey Arriba. Cuba. [[laquilare@udg.co.cu](mailto:laquilare@udg.co.cu)] 

**Recibido:** 4 de febrero de 2021 | **Aceptado:** 1 de junio de 2021

#### **Resumen**

La investigación contiene un análisis de las principales insuficiencias asociadas a la inadecuada aplicación del Derecho por parte de los dirigentes administrativos y trabajadores de entidades laborales encargadas de regular el trabajo por cuenta propia en el municipio Buey Arriba, provincia Granma; así como una propuesta de cómo la Universidad puede contribuir a la preparación jurídica de los mismos en las entidades en cuestión. La investigación tuvo como propósito: diseñar una estrategia de preparación jurídica a los dirigentes administrativos y trabajadores que realizan esta labor, en aras de disminuir las manifestaciones de la incorrecta aplicación de las disposiciones normativas y con ello disminuyen las reclamaciones, quejas entre otras inconformidades relacionadas con esta forma de gestión no estatal. En el proceso investigativo se utilizaron como métodos principales los siguientes: histórico-lógico, analítico – sintético, inducción-deducción, análisis documental, observación, encuesta y el estadístico – descriptivo. Los resultados obtenidos con la investigación indicaron cambios en los modos de actuación de los dirigentes administrativos y trabajadores de referencia, en relación con la aplicación del Derecho, mostrando satisfacción con los conocimientos adquiridos y de manera general la pertinencia de la estrategia propuesta.

**Palabras clave:** preparación jurídica; entidades laborales; dirigentes administrativos; trabajadores por cuenta propia.

#### **Abstract**

The investigation contains an analysis of principal correlated insufficiencies the inadequate application of the right for part of the administrative leaders and workers of labor ordered not too

bad not too good entities work at one's own risk at the municipality Ox Arriba, province Granma; As well as a proposal of how the University can contribute to the juridical preparation of the same at the entities in point. The investigation had like purpose: Designing a strategy of juridical preparation to the administrative leaders and workers that accomplish this work, for the sake of decreasing the manifestations of the incorrect application of the normative dispositions with it and decrease reclamations, complaints between nonconformities related with this form of step not state-owned. They utilized like principal methods the following in the investigating process: Historic logician, analytical – synthetic, induction deduction, documentary analysis, observation, opinion poll and the statistician – descriptive. The results obtained with investigation suggested changes in the modes of acting of the administrative leaders and referential workers, relating to the application of the right, showing satisfaction with the acquired knowledge and in a general way the pertinence of the proposed strategy.

**Keywords:** juridical preparation; labor entities; administrative leaders; independent labor force

### **Introducción**

El Derecho, como fenómeno superestructural, es un conjunto de normas de carácter general, que se dictan para regir sobre toda la sociedad, o sectores preestablecidos por las necesidades de la regulación social, que se imponen de forma obligatoria a los destinatarios, cuyo incumplimiento debe acarrear una sanción o la respuesta del Estado a tales acciones. Estas normas no son resultado solamente de elementos racionales, sino que en la formación de las mismas inciden otros elementos, tales como intereses políticos y socioeconómicos, de valores y exigencias sociales predominantes, en tanto condicionan una determinada voluntad política y jurídica, que en tanto se haga dominante se hace valer a través de las normas de Derecho.

A su vez esas normas expresan esos valores, conceptos y exigencias y contendrán los mecanismos para propiciar la realización de los mismos a través de las conductas permitidas, prohibidas o exigidas en las diferentes esferas de la vida social.

Desde el punto de vista jurídico-formal, la doctrina ha determinado un conjunto de principios que rigen la vigencia del Derecho en sus tres manifestaciones- vigencia temporal, espacial y personal- así como criterios de derogación que en el orden técnico jurídico hacen que unas disposiciones se subordinen a otras, que la producción normativa de un órgano prime sobre la de otros, que unas posteriores puedan dejar sin vigor a otras anteriores, que prevalezcan la norma especial sobre la general; que permita que puedan existir leyes generales y a su lado leyes específicas para ciertas circunstancias o instituciones y que puedan regularla de forma diferenciada, y aun así ambas tengan valor jurídico y fuerza obligatoria.; o el principio de

derogación de la norma anterior por la posterior, por sólo citar algunos. Unido a estos criterios doctrinales y tomando como punto de partida la vaguedad y ambigüedad del lenguaje jurídico, encontramos la interpretación del Derecho, actividad intelectual que por su importancia técnico-jurídica requiere de determinadas habilidades y métodos para realizarse efectivamente, lo que implica que – los que no son operadores jurídicos - cometan serios errores al realizar la misma, causa de la inadecuada aplicación de las disposiciones normativas de forma general.

Desde la Teoría del Derecho según Fernández (2006) se expresa que este se realiza o se aplica, la primera de estas variantes está presente cuando el destinatario de la norma cumple su mandato de forma voluntaria y la segunda cuando, debe mediar la coacción estatal para que lo dispuesto por la norma sea cumplido por parte del destinatario; siendo oportuno significar que ahora se abordan situaciones de aplicación de disposiciones normativas, que en esta ocasión no han sido debidamente aplicadas, en tal sentido se realiza la presente investigación, la cual fue motivada por las reiteradas manifestaciones de incorrecta aplicación del Derecho en entidades laborales que controlan el trabajo por cuenta propia en el municipio Buey Arriba, condición que ha favorecido el aumento desmedido de reclamaciones de derechos, escritos de quejas e imposiciones de multas en el segundo semestre del año 2019, siendo así se determinan las siguientes insuficiencias:

- Pobre cultura jurídica en los dirigentes administrativos y trabajadores que regulan el trabajo por cuenta propia en el municipio Buey Arriba.

- Desconocimiento por parte de los dirigentes administrativos y trabajadores que regulan el trabajo por cuenta propia de los principios fundamentales que rigen la vigencia del Derecho.

- Desconocimiento por parte de los dirigentes administrativos y trabajadores que regulan el trabajo por cuenta propia de las cuestiones esenciales sobre la interpretación del Derecho.

- En las entidades laborales muestreadas los que aplican las leyes no son operadores jurídicos.

La importancia social de la investigación radica especialmente en la necesidad de que tanto los dirigentes administrativos como los trabajadores encargados de esta tarea aprendan a determinar cuál es la disposición normativa específica que debe aplicarse, como debe aplicarse y cómo se debe interpretar para el caso en cuestión, de aquí dependerá el éxito de su trabajo, pues una incorrecta aplicación de las leyes puede acarrear reclamaciones de cualquier tipo, o peor aún, se puede ser víctimas de exigencias documentales, materiales entre otras que no necesariamente son exigibles en virtud de esa disposición o de cualquier otra.

Por lo tanto, la preparación jurídica de los dirigentes administrativos en entidades laborales favorecerá en gran medida a la solución del problema social existente: Las insuficiencias en la

preparación jurídica de los dirigentes administrativos y trabajadores que regulan el trabajo por cuenta propia limitan la correcta aplicación del Derecho en relación con esta nueva forma de empleo en el municipio Buey Arriba.

La aspiración fundamental de esta pesquisa la constituye: reflexionar en torno a la necesidad social de la ejecución de una estrategia de preparación jurídica a los dirigentes administrativos y trabajadores que regulan el trabajo por cuenta propia, para la correcta aplicación del Derecho en relación con esta nueva forma de empleo en el municipio Buey Arriba”.

Para el desarrollo de la investigación se utilizaron los siguientes métodos teóricos: el Histórico-jurídico: utilizado durante toda la investigación, con énfasis en el estudio histórico- tendencial, el análisis epistemológico de los antecedentes y la evolución del problema; el Analítico - sintético: en función del estudio teórico de la vigencia del Derecho y su interpretación, del tema de estrategia, así como en interés de los procesos lógicos del pensamiento que favorecieron la argumentación del trabajo y las conclusiones a que se arribó así como el de Inducción-deducción: al estudiar la relación en que se mueve el problema desde lo general a lo particular, que se utiliza tanto en el estudio teórico como en el seguimiento del sistema acciones de la estrategia.

### **Materiales y métodos**

Se tomó como población 30 administrativos y 400 trabajadores de las diferentes empresas del municipio Buey Arriba que más se relacionan con el trabajo por cuenta propia; mientras que la muestra estuvo constituida por 15 administrativos y 200 trabajadores, lo que representa el 50% de la población. La muestra fue seleccionada mediante un muestreo intencional debido a la diversidad en la composición sociocultural de estos grupos sociales.

Los métodos empíricos más utilizados lo constituyen; la observación: se utiliza para comprobar logros y deficiencias durante los momentos de aplicación de la estrategia trazada. La encuesta: se emplea para obtener información sobre la manera en que se manifiesta la incorrecta aplicación del derecho en las entidades laborales antes y después de la aplicación de la estrategia y el análisis documental clave para investigar sobre el contenido de los documentos legales propios de cada proceso contentivo de las manifestaciones de la incorrecta aplicación del derecho (Escritos de reclamaciones y quejas, Castro (2013). Decreto- Ley 315/2013 Resolución No 41/2013 del MTSS y Resolución No 42/ 2013). El Método estadístico – matemáticos más empleado fue el Estadístico - descriptivo: usado para el procesamiento y análisis de la información.

### **Análisis de los resultados**

El Ordenamiento Jurídico o Sistema de Derecho constituye uno de los temas más polémicos de

estudio de la moderna Teoría del Derecho. Los principales debates se ciernen sobre la propia definición, la unidad y coherencia del mismo; así como también en el análisis de terminologías como validez, vigencia e interpretación de las leyes y demás disposiciones normativas, por lo que se han enarbolado disímiles concepciones con el fin de lograr un consenso de solución ante las lagunas y antinomias que impiden la plenitud y la coherencia de los ordenamientos jurídicos.

Se defiende la existencia de unidad y coherencia; pero lo cierto es que en la práctica lo anterior es absolutamente imposible en su aspecto formal, aún a pesar de los intereses y valores en juego, por cuanto las disposiciones normativas se promulgan en distintos momentos históricos, por órganos del Estado diferentes o la promulgación de una u otra disposición depende de las necesidades o imposiciones del momento. En tales situaciones se regulan relaciones sociales de una forma, con cierto reconocimiento de derechos e imposiciones de deberes, con determinadas limitaciones, se establecen mandatos de ineludible cumplimiento; y estas disposiciones pueden ser cuestionadas por otros órganos del Estado, derogadas por los superiores, o modificadas por los mismos productores meses o años después.

La plenitud del Ordenamiento Jurídico puede verse fracturada en el tiempo o por inadecuada interpretación de las normas, si no median operadores jurídicos o sentencias del Tribunal Supremo Popular aclaratorias de las cuestiones que impiden su adecuada aplicación, dígame términos vagos o ambiguos, aunque su restablecimiento también es posible desde el mismo Derecho mediante la adecuación de las normas a las nuevas condiciones, labor que realizarán los operadores jurídicos, o mediante la aprobación de nuevas disposiciones generales que encaucen hacia otros rumbos la acción.

Es decir, en el plano formal, haciendo un análisis de la existencia de una diversidad de disposiciones normativas varias de ellas regulan de manera diferente ciertas instituciones, o las prohíben, o las admiten, o introducen variaciones en su regulación, o que también en el proceso de modificación o derogación, se producen vacíos o lagunas, es decir, esferas o situaciones desreguladas, este es el caso de las disposiciones normativas regulatorias del Trabajo por cuenta propia en Cuba, que por consiguiente se precisan de herramientas y habilidades para interpretar y aplicar las mismas adecuadamente según refieren Antúnez y Martínez (2013) siendo esto precisamente lo que nos ocupa en la presente investigación.

Esta nueva forma de gestión no estatal – trabajo por cuenta propia- ha sido concebida como una nueva forma de empleo, rectorada por varios Organismos de la Administración Central del Estado, entre las que se pueden mencionar Planificación Física, Salud Pública, Oficina Nacional de Administración Tributaria, Dirección Integral de Supervisión, Órgano de Trabajo, los cuales

han promulgado indistintamente innumerables disposiciones normativas, que en ocasiones resuelven de forma distinta una misma cuestión- antinomia- o sencillamente han quedado en ellas lagunas legislativas que necesitan de una mejor interpretación para que se apliquen efectivamente, en este sentido se proponen los siguientes referentes jurídicos para sustentar la estrategia que se propone.

- El Derecho como fenómeno superestructural, su concepto y las dimensiones del mismo.
- Teoría general de la norma jurídica: concepto, clasificación, estructura lógica, relación entre los elementos estructurales.
- Principios que rigen la vigencia del Derecho en el tiempo. Solución positiva cubana.
- Principios que rigen la vigencia del Derecho en el espacio. Solución positiva cubana.
- Principios que rigen la vigencia personal del Derecho.
- La interpretación del Derecho. Concepto. Clasificación de la interpretación atendiendo a diversos criterios. Métodos fundamentales de interpretación. Importancia técnico –jurídica de la misma. La jurisprudencia en Cuba en relación con la interpretación del Derecho.

De la (Estrategia Económico-Social para el impulso de la economía y el enfrentamiento a la crisis mundial provocada por la COVID-19, 2020) el área clave XVI-Política de empleo y salarios, seguridad y atención social, en el acápite dirigido al Trabajo por cuenta propia, en el que se plantea:

“Se avanzará en la flexibilización del trabajo por cuenta propia, modificando la lista de actividades permitidas y el sistema tributario a aplicar, bajo la concepción de que puedan ampliarse las actividades a ejercer”. Se comenzará por las actividades que tienen mayor impacto para la economía. El sistema tributario se diseñará sobre la base de la equidad y la progresividad” (Ministerio de Economía y Planificación, 2020, p.12).

En los (Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución, 2016) #141 en el que se expresa: “ampliar el trabajo en el sector no estatal, como una alternativa más de empleo, en dependencia de las nuevas formas organizativas de la producción y los servicios que se establezcan” (p.31).

Estos documentos económicos muestran la disposición del Estado cubano de potenciar otras formas de empleo para disminuir los gastos en salarios y otros recursos. La puesta en práctica de los mismos contribuirá a elevar los niveles de producción social que se necesitan para satisfacer las necesidades de la sociedad en general y cada miembro en particular.

El concepto de estrategia se ha utilizado mucho y su uso se ha extendido desde el campo militar

hasta el más recóndito rincón donde se desarrolla una labor de dirección.

La palabra estrategia aparece con una frecuencia no desestimable en los estudios asociados al campo de la educación y es recurrente tangible en las obras didácticas que actualmente ven la luz. Su elaboración constituye, a la vez, el propósito de muchas investigaciones en las cuales se erige como el resultado científico que estas aportan al objeto de indagación.

El hecho de que su implementación aparezca asociada a los estudios de gestión empresarial y a la puesta en práctica de modelos de calidad y mejora en las empresas ha traído no pocos problemas a su utilización en el campo de las Ciencias Jurídicas.

Estas cuestiones, unidas a las diferencias con su empleo observadas en los informes de investigaciones, tesis de maestría y doctorado; han planteado la necesidad de promover el estudio de las cuestiones relativas al diseño, elaboración y particularidades de este resultado científico.

La estrategia que se presenta tiene cuatro fases clásicas: diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación. Se fundamenta desde el punto de vista filosófico en la Concepción Materialista de la Historia sobre todo en sus tesis ser social determina la conciencia social y la base económica determina la superestructura en última instancia.

En el orden jurídico El Derecho como fenómeno superestructural, su concepto y las dimensiones del mismo la Teoría general de la norma jurídica: concepto, clasificación, estructura lógica, relación entre los elementos estructurales, los Principios que rigen la vigencia del Derecho en el tiempo. Solución positiva cubana, los Principios que rigen la vigencia personal del Derecho, así como la interpretación del Derecho. La aprehensión de estos fundamentos jurídicos permite la aplicación adecuada de las disposiciones normativas regulatorias del trabajo por cuenta propia.

Desde el punto de vista económico se tienen en cuenta las ideas expresadas en la Estrategia de Desarrollo Económico y Social, 2020 y los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución que regulan y norman el trabajo por cuenta propia como forma de empleo a partir de la actualización del Modelo Económico, Político y Social de Desarrollo Socialista (2016).

Fase de diagnóstico:

Acción 1 Revisión en el Órgano de Trabajo, Planificación Física, Dirección de Supervisión Integral y Dirección Municipal de Salud Pública para constatar el estado actual de las reclamaciones, quejas, multas relacionadas con trabajadores por cuenta propia.

Acción 2 Revisión de las disposiciones normativas y normas jurídicas que sido han aplicadas inadecuadamente.

Acción 3 Conversatorio con dirigentes administrativos y trabajadores que regulan el trabajo por cuenta propia acerca del dominio de los principios fundamentales que rigen la vigencia y la interpretación del Derecho.

Aspectos de la preparación jurídica de dirigentes administrativos y trabajadores.	conocimiento suficiente		conocimiento insuficiente	
	administrativos	trabajadores	administrativos	trabajadores
¿Qué importancia usted le concede al Derecho dentro de la sociedad?	2	6	3	19
¿Qué es para usted la Constitución de la República de Cuba?	4	10	1	15
¿Qué aspectos tiene usted en cuenta para aplicar una determinada disposición normativa?	1	11	4	14
¿Qué aspectos tiene usted en cuenta para interpretar una determinada disposición normativa?	1	2	4	23
¿Qué	5	8	-	17



consecuencias puede acarrear la inadecuada interpretación de una norma jurídica?				
--	--	--	--	--

disposición normativa mal aplicada	causas	sanción	instancia a la que se reclama	respuestas
ley del sistema tributario	incorrecta interpretación del régimen tributario ( del régimen simplificado al régimen general )	exigencia de mayor cuantía en el pago de la contribución a la seguridad social.	órgano de trabajo	con lugar en parte
resolución 42/2013 ministerio de trabajo y seguridad social (mtss)	incorrecta interpretación del anexo de esta disposición normativa ( alcance de la actividad 39 )	suspensión de licencia arbitraria para ejercer la actividad 39	órgano de trabajo y presidenta (queja )	con lugar en parte
resolución 41/2013 mtss( revisar )	incorrecta interpretación del término ambulatoria, previsto en la concepción de la actividad 39 ( tiempo de permanencia en	multas de diversas cuantías.	fiscalía municipal	con lugar en parte

	un lugar )			
decreto – ley no 315 /2014	incorrecta interpretación del artículo 6.	multa de \$ 700	dirección de supervisión integral.	con lugar en parte

**Tabla 1 y 2 Resultados del diagnóstico de la preparación jurídica de los dirigentes administrativos y trabajadores que regulan el trabajo por cuenta propia en el municipio Buey Arriba.**

Fase de planificación:

Acción 1 Taller sobre los rasgos del Derecho como fenómeno superestructural y las dimensiones del mismo.

Acción 2 Taller sobre la teoría general de la norma jurídica.

Acción 3 Taller sobre los principios que rigen la vigencia del Derecho en el tiempo.

Acción 4 Taller sobre los principios que rigen la vigencia del Derecho en el espacio.

Acción 5 Taller sobre los principios que rigen la vigencia personal del Derecho.

Acción 6 Taller sobre la interpretación del Derecho.

Fase de ejecución:

Acción 1 Taller 1 La investigadora reúne a los dirigentes administrativos y trabajadores que regulan el trabajo por cuenta propia e imparte una ponencia sobre los rasgos del Derecho como fenómeno superestructural, su concepto, sus dimensiones, ejemplifica mediante un supuesto de hecho sobre esta nueva forma de empleo en Cuba. (Evaluación por equipos 6 mediante supuestos de hecho).

Acción 2 Taller 2 La investigadora reúne los dirigentes administrativos y trabajadores que regulan el trabajo por cuenta propia e imparte una ponencia sobre la teoría general de la norma jurídica, mediante la cual aborda el concepto de norma jurídica, su estructura lógica, clasificaciones de las mismas, ejemplifica mediante disposiciones normativas del trabajo por cuenta propia (Resolución 41/ 2016 MTSS) (Evaluación por equipos seis mediante supuestos de hecho).

Acción 3 Taller 3 La investigadora reúne a los dirigentes administrativos y trabajadores que regulan el trabajo por cuenta propia e imparte una ponencia acerca de los principios que rigen la vigencia del Derecho en el tiempo, especialmente la solución positiva cubana, es decir, el principio de irretroactividad de las leyes, principio de la retroactividad de las leyes y el principio ecléctico, al cual se afilia el Ordenamiento Jurídico cubano. Se ejemplifica cada principio con disposiciones normativas propias que regulan el cuentapropismo en el país. (Evaluación por equipos seis mediante supuestos de hecho).

Acción 4 Taller 4 La investigadora reúne a los dirigentes administrativos y trabajadores que regulan el trabajo por cuenta propia e imparte una ponencia acerca de los principios que rigen la vigencia del Derecho en el espacio, especialmente la solución positiva cubana, es decir, el principio de territorialidad de las leyes, principio de la extraterritorialidad de las leyes y el principio ecléctico, al cual se afilia el Ordenamiento Jurídico cubano. Se ejemplifica cada principio con disposiciones normativas propias que regulan el cuentapropismo en el país. (Evaluación por equipos 6 mediante supuestos de hecho).

Acción 5 Taller 5 La investigadora reúne a los dirigentes administrativos y trabajadores que regulan el trabajo por cuenta propia e imparte una ponencia acerca de los principios que rigen la vigencia del Derecho sobre las personas en el Ordenamiento Jurídico cubano. Se ejemplifica con disposiciones normativas propias que regulan el cuentapropismo en el país. (Destinatarios o depositarios especiales) (Evaluación por equipos 6 mediante supuestos de hecho).

Acción 6 Taller 6 La investigadora reúne a los dirigentes administrativos y trabajadores que regulan el trabajo por cuenta propia e imparte una ponencia acerca de la interpretación del Derecho en Cuba, su concepto, su importancia, clasificaciones atendiendo a diferentes criterios y los métodos fundamentales para realizar la misma. Se ejemplifica con disposiciones normativas propias que regulan el cuentapropismo en el país. (Resolución 41/ 2103 MTSS). (Evaluación por equipos seis mediante supuestos de hecho).

Fase de evaluación

Acción 1 Taller Integrador Final

La investigadora presenta 6 supuestos de hechos relacionados con el trabajo por cuenta propia en el municipio, en los que se puedan aplicar los contenidos evaluados en cada taller de forma integradora. (Evaluación a cada equipo).

Acción 2 Conversatorio con los principales actores de la estrategia sobre los aspectos positivos, negativos e interesantes de la investigación.

Resultados de la aplicación de la estrategia

Impactos sociales:

- Los conocimientos adquiridos en los talleres generaron cambios en los modos de actuación de los dirigentes administrativos y trabajadores que regulan el trabajo por cuenta propia en el municipio Buey Arriba.
- La estrategia elevó significativamente la preparación jurídica para la adecuada aplicación del Derecho por parte de los dirigentes administrativos y trabajadores que regulan el trabajo por cuenta propia en el municipio Buey Arriba.

- La estrategia permitió el fortalecimiento de la cultura jurídica de los dirigentes administrativos y trabajadores que regulan el trabajo por cuenta propia en el municipio Buey Arriba.
- En el primer semestre del pasado año 2020 se disminuyeron considerablemente las manifestaciones de inadecuada aplicación del Derecho relacionadas con el trabajo por cuenta propia en el municipio Buey Arriba.
- Se logró en los estudiantes de Derecho una mayor motivación por desarrollar investigaciones científicas por la utilidad que reporta en su futuro desempeño profesional.

### **Conclusiones**

1. La estrategia de preparación jurídica fue efectiva, influyendo acertadamente en la solución del problema, en tanto se disminuyen las manifestaciones de la incorrecta aplicación del Derecho en las entidades muestreadas.
2. Mejoró considerablemente el clima laboral entre la entidad empleadora y los trabajadores por cuenta propia como nueva forma de gestión no estatal.
3. La estrategia propuesta elevó la preparación jurídica de dirigentes y trabajadores que regulan el trabajo por cuenta propia, por lo que debe generalizarse al resto de las entidades laborales del municipio.

### **Referencias bibliográficas**

- Antúnez, A. y Martínez, J. M. (2013). El trabajo por cuenta propia incidencias en el nuevo relanzamiento en la aplicación de modelo económico de Cuba en el siglo XXI. En *Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*. Número. Especial. América Latina.
- Castro, F. (2013). Decreto –Ley No 315 de fecha 4 de octubre de 2013, de Fidel Castro Ruz, Presidente del Consejo de Estado, sobre infracciones personales del trabajo por cuenta propia.
- Castro, R. (2018). Presidente del Consejo de Estado. En *Decreto-Ley No. 356* de fecha 17 de marzo de 2018, sobre el ejercicio del trabajo por cuenta propia.
- Castro, R. (2018). *Decreto- Ley No.357* de fecha 17 de marzo de 2018 de Raúl Castro Ruz, Presidente del Consejo de Estado, sobre Contravenciones personales en el ejercicio del trabajo por cuenta propia.
- Castro, R. (2018). *Decreto-Ley No 354* de fecha 23 de febrero de 2018, de Raúl Castro Ruz, Presidente del Consejo de Estado, Modificativo de la Ley del Sistema Tributario.
- Fernández, J. (2006). *Teoría del Estado y el Derecho* Tomo II. Editorial Pueblo y Educación.
- González, M. (2018). *Resolución No 11* de fecha 29 de junio de 2018, de Margarita M. González Fernández, Ministra de Trabajo y Seguridad Social, Reglamento del ejercicio del trabajo por

cuenta propia.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (2013). *Resolución No 41/ 2013* de Fecha 15 de marzo del 2013

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (2013). *Resolución No 42/ 2013* del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Fecha 15 de marzo del 2013.

Ministerio de Justicia (2019). *Tabloide especial de la Constitución de la República de Cuba*. Material en soporte digital.

Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente (2012). *Boletín 12 de la Organización de Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, Serie Desarrollo y transferencia de tecnología*. Material en soporte digital.

Ministerio de Economía y Planificación (2020). *Tabloide especial de la Estrategia Económico-Social para el impulso de la economía y el enfrentamiento a la crisis mundial provocada por la COVID-19, 2020*. Material en soporte digital.

Ministerio de Economía y Planificación (2016). *Tabloide especial de los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución*. Material en soporte digital.

Rodiles, S. (2018). *Resolución No 31* de fecha 2 de julio de 2018, de Samuel C. Rodiles Planas, Presidente del Instituto de Planificación Física: Procedimiento que regula el otorgamiento de la autorización que se expide a los trabajadores por cuenta propia para la colocación y el contenido de carteles por las Direcciones Municipales de Planificación Física.